

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Salamanca, 15 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica el Acuerdo de Incoación y el Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos n.º SA-RE-36-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Incoación y del Pliego de Cargos relativo al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SA-RE-36-2009	ARTURO LÓPEZ HERRERO	07797483 T

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, C/ Villar y Macías, 1 - 37002 Salamanca.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se concede un plazo de diez días para presentar las alegaciones y proponer la práctica de las pruebas que estime conveniente.

Salamanca, 19 de junio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

SERVICIO TERRITORIAL DE SORIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, relativo al expediente sancionador en materia de Montes n.º SO-MON-45-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos relativos al expediente sancionador en materia de Montes que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SO-MON-45-2009	D. RAMÓN TRULLA TRILLAS	37358083 B

Para conocimiento íntegro de los actos que se notifican, obra de manifiesto a su disposición en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria (Unidad Funcional de Régimen Jurídico del Servicio Territorial de Medio Ambiente), sita en C/ Linajes 1, 4.ª planta, 42003 Soria, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regu-

lador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación.

Soria, 16 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
P.A.
Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRIO DE MIGUEL

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, por la que se comunica el Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Montes n.º SO-MON-68-2009.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia del Acuerdo de Incoación relativo al expediente sancionador en materia de Montes que se relaciona a continuación:

<i>N.º expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SO-MON-68-2009	D. LUIS GONZÁLEZ RUBIO	16797115-P

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

Así mismo, se comunica a los interesados que podrán ejercer el derecho de recusación previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, se informa al inculpado que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, Así como proceder al pago voluntario, en cualquier momento anterior a la resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Soria, 16 de julio de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
P.A.
Fdo.: JOSÉ MARÍA BARRIO DE MIGUEL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Stefan Gigi Bogdan, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquél Servicio por cese de la actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. STEFAN GIGI BOGDAN, con domicilio en la C/ Hornos Cale-

ros, n.º 44, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 16 de julio de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a la mercantil Alberto y Ángela 94, S.L., la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de la actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la mercantil ALBERTO Y ÁNGELA 94, S.L., con domicilio en la C/ Gabriel y Galán, n.º 2, en el municipio de CANDELEDA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 16 de julio de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Ángel García Moreno, la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio por cese de la actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. ÁNGEL GARCÍA MORENO, con domicilio en la C/ Ramón y Cajal, n.º 64, en el municipio de CANDELEDA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación de la Resolución de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha resolución obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 16 de julio de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

NOTIFICACIÓN del servicio Territorial de Sanidad de Ávila, por el que se comunica a D. Juan García Ramos, el Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento seguida en aquel Servicio Territorial por presunto cese de actividad.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. JUAN GARCÍA RAMOS, con domicilio en la Pza. San Nicolás, n.º 5, en el municipio de ÁVILA, provincia de Ávila, que es el que consta en los datos obrantes en este Servicio Territorial, se procede a la notificación del Acuerdo de Inicio de Revocación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento, conforme a lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El texto íntegro de dicha acuerdo obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y B.S. de Ávila (C/ San Juan de la Cruz, n.º 28) significándole que, a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», tiene un plazo de 10 días hábiles para contestar a los hechos expuestos y formular alegaciones, proponiendo la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Ávila, 17 de julio de 2009.

El Delegado Territorial,
Fdo.: FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ GÓMEZ

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE ZAMORA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Gerencia de Atención Primaria de Zamora, por la que se hace pública, en cumplimiento del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación del expediente que se indica. Expte.: 2009/135/9001.

1.º- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.
- c) N.º de expediente: 2009/135/9001.